



MDS N.º 615/2020

Fernando de la Mora, 26 de mayo de 2020

Señor Ministro:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, en referencia al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de reiterar el pedido para la firma del mencionado Instrumento, atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con el mismo, para proseguir con las trascendentes actividades entre ambas instituciones.

Cabe resaltar, que la Nota MDS N.º 1125/2019, fue recepcionada en fecha 30 de julio de 2019, en mesa de entrada bajo el número de Expediente N.º 25382/19, por la que se remitió el borrador del referido documento para su consideración. Se adjunta copia

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

A su Excelencia
Don **Rodolfo Max Friedmann Alfaro**, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
E. S. D.

bo/vj/jc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



Comprobante de recepción

Departamento de Mesa de Entrada - S. General
28/05/2020 11:03

Nro. de documento
13474/20
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
28/05/2020

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Recurrente	MARIO VARELA
Procedencia	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Nro. Origen	615
Tipo documento	Nota
Descripción	REMITE NOTA VIA CORREO ELECTRONICO, POR MEDIO DE LA CUAL REITERA EL PEDIDO DE FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MAG Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Fojas	0
Información específica	
Dirigido a	SECRETARIA GENERAL
Asunto	REITERA PEDIDO

Documento Nro.	13474/20
Clave WEB	W93C2H
Clave p/ consulta web	W93C2H
Recurrente	MARIO VARELA
Proveniente de	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Recibido por	Hugo Jara
Fecha/Hora	28/05/2020 11:03
Fojas	0
Comentario/Motivo	ninguno

Firma y Sello

Hugo Jara

Departamento de Mesa de Entrada - S. General



TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ
Mooenonchéa
Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

COPIA
Paraguay
de la gente

M.D.S. N° 1125/2019

Fernando de la Mora, 25 de julio de 2019.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, hacer referencia al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Acción Social, hoy Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya vigencia llegó a término en fecha 11 de mayo de 2019.

Al respecto, considerando la necesidad de generar acciones efectivas de incorporación de políticas públicas para la cooperación y asistencia recíproca, solicito cordialmente la firma de un nuevo Convenio Marco, entre ambas instituciones, a fin de establecer vínculos de cooperación y estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, permitiendo una atención integral de necesidades, con el objeto de otorgar una mejor calidad de vida a los sectores más vulnerables del país.

En tal sentido, para coordinar la elaboración del referido convenio, se designa como punto focal a la Abg. Leticia Cáceres, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, cuyos datos de contacto son: teléfono (021) 678.000 interno 1303, y correo electrónico: dric@mds.gov.py. Se adjunta a la presente el borrador de Convenio Marco, que cuenta con tres (03) páginas.

En espera de una respuesta favorable, me despido haciendo propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro



A Su Excelencia
Don **Denis Lichi**, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
E. _____ S. _____ D. _____

rm/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y [EL/LA.....].

El Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominado **MDS**, representado en este acto por el Ministro **ABG. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio en Avda. Mariscal López c/ Cnel. Pampliega, de la ciudad de Fernando de la Mora, por una parte, y [el/la], en adelante denominado/a [.....], representada en este acto por [el/la.....], nombrado por [Resolución, Decreto u otro documento...] N° [.....] de fecha, con domicilio en [.....], de la ciudad de [.....], por la otra, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y;

MANIFIESTAN

El **MDS** institución encargada de promover el desarrollo integral de personas, familias y comunidades para la superación de la exclusión generada por la pobreza y la vulnerabilidad, creado por Ley del Poder Legislativo N° 6.137/18 tiene por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.

[El/laencargado/a
de.....
.....]
.....]

Reconocidas las afinidades mutuas, campos de acción, fines, objetivos y las disposiciones de apertura, voluntad, deseos de integración, el **MDS** y [el/la.....], acuerdan establecer vínculos de cooperación que se circunscribirá dentro de lo expresado en las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO:

Este Convenio tiene como objeto apoyar la intervención conjunta de las partes dentro de las áreas de protección social y establecer las responsabilidades tendientes a lograr el desarrollo y fortalecimiento de a través de la implementación de(programas, proyectos y planes).

CLÁUSULA SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes se comprometen a coordinar acciones que consistirá en las actividades que definan los intereses de las partes y sus objetivos comunes, por lo que se podrá;

1.....

Abg. Leticia Cáceres, Técnica
Dpto. de Cooperación
Ministerio de Desarrollo Social



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

Logo de la
entidad/organismo

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

CLÁUSULA TERCERA. DE LA VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una duración de 5 (cinco) años, renovables automáticamente o por otro periodo previa manifestación por escrito de alguna de las partes de dicha intención con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

CLÁUSULA CUARTA. RESICIÓN:

El convenio podrá ser rescindido, por cualquiera de las partes, incluso sin expresión de causa, sin que esto implique responsabilidad alguna, reclamable judicial o extrajudicialmente, siendo único requisito la comunicación de forma escrita con (60) sesenta días de anticipación, debiendo en este caso las partes continuar con los trabajos específicos ya iniciados hasta su conclusión, y como consecuencia de los mismos, quedará prorrogado automáticamente hasta su culminación, salvo acuerdo de las partes en contrario.

CLÁUSULA QUINTA. COMUNICACIÓN ENTRE PARTES:

Toda comunicación o notificación que deba ser cursada a cualquiera de las partes con motivo del Convenio, se entenderá como válidamente efectuada si está dirigida a los domicilios o correos electrónicos oficiales.

CLÁUSULA SEXTA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes acuerdan resolver sus diferencias de manera amistosa, o a en su defecto se someten a los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES:

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición de una de ellas a través de adendas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Partes.

CLÁUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

Las partes intervinientes tendrán derecho a utilizar la información y documentos obtenidos como consecuencia de las tareas realizadas en el marco del presente convenio. En los documentos que sean el resultado de las actividades realizadas de acuerdo con los programas de trabajo, se destacaran los nombres de las partes participantes al igual que en las publicaciones que por la misma razón tengan lugar. Ninguna de las partes intervinientes podrá ceder el producto obtenido como consecuencia de los trabajos realizados en el marco de este convenio, sin la autorización previa y escrita de la otra parte.


Abg. Leticia Cáceres, Técnica
Dpto. de Cooperación
Ministerio de Desarrollo Social



CLÁUSULA NOVENA. DE LA CONFORMIDAD:

En señal de conformidad con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Convenio, firman al pie en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, en la Ciudad deRepública del Paraguay, a los.....días del mes dedel año dos mil diecinueve.

Abg. Mario Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

*Abg. Leticia Cáceres, Técnica
Dpto. de Cooperación
Ministerio de Desarrollo Social*

ANEXOS



Comprobante de recepción

Departamento de Mesa de Entrada - S. General
30/07/2019 11:22

Nro. de documento
25382/19
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
30/07/2019

Datos del documento	
Tipo Origen	Externo
Recurrente	MARIO VARELA
Procedencia	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Nro. Origen	1125/2019
Tipo documento	Nota
Descripción	REMITE NOTA A TRAVES DE LA CUAL COMUNICA LA DESIGNACION COMO PUNTO FOCAL A LA ABG. LETICIA CACERES, EN REFERENCIA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, HOY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y EL MAG, CUYA VIGENCIA LLEGO A TERMINO EN FECHA 11 DE MAYO DE 2019
Fojas	0
Información específica	
Dirigido a	SECRETARIA GENERAL
Asunto	DESIGNACION DE PUNTO FOCAL

Documento Nro.	25382/19
Clave WEB	NO411F
Clave p/ consulta web	NO411F
Recurrente	MARIO VARELA
Proveniente de	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Recibido por	Edgar Claridge
Fecha/Hora	30/07/2019 11:22
Fojas	0
Comentario/Motivo	ninguno



Firma y Sello
Edgar Claridge
Departamento de Mesa de Entrada - S. General